

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

8.619/08. *Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre un título de Médica Especialista en Medicina del Trabajo.*

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Medicina del Trabajo de D.ª. Cristina Gomez Simón, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 8 de octubre de 2003 e inscrito al n.º 2004108859 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8.482/08. *Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 15 de febrero de 2008, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de un inmueble de su propiedad en la provincia de Orense.*

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta del siguiente lote:

Lote único: Urbana. Terreno señalado con el número 8 de la calle Curros Enríquez, de A Rúa de Valdeorras, con una superficie de 339 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, edificio señalado con el número 6 y Sur con edificio número 10 ambos de la calle de Curros Enríquez; Oeste, en línea de 9 metros con esta calle; y Este, en línea de 9,63 metros con calle de Rosalía de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, al folio 96 del libro 69 de A Rúa, en el tomo 597 del archivo, inscripción 1.ª, finca 10.814. Ref. catastral 5354604PG5955S0001ZR.

P.M.L. Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta euros (141.450 euros).

El detalle de este bien se contiene en el pliego de cláusulas administrativas particulares obrante, a disposición de los interesados, en la sede de la Unidad Administrativa Periférica del Fondo de Garantía Salarial de Ourense, Parque de San Lázaro, 12 (2.ª planta), y en la sede de la Secretaría General del Organismo en Madrid, calle Sagasta, 10.

El acto de la subasta se celebrará en la sede de la Unidad Administrativa Periférica de Ourense, Parque de San Lázaro, 12 (2.ª planta), a las 10 horas del día 11 de abril de 2008.

Para participar en dicha subasta previamente deberá hacerse depósito en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la subasta, el 25 por cien del precio mínimo de licitación del lote por el que se puja.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

8.607/08. *Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid por la que se anuncia subasta pública de enajenación de las fincas urbanas que se relacionan.*

Se anuncia subasta pública de enajenación de las fincas urbanas que a continuación se relacionan:

1. Local que agrupa dos plantas bajas y dos en planta sótano, sito en la Avda. de Bruselas n.º 77, de Madrid, ocupa una superficie de 419,28 m<sup>2</sup>. Conformado por las fincas registrales n.º 33.027; 33.023;32.979 y 32.977, que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 22 de Madrid, en su inscripción 11.ª, al tomo 2795, folios 127; 122; 117 y 112.

La alienabilidad del inmueble ha sido declarada por Resolución de fecha 24 de julio de 2007.

Tipo mínimo de licitación: 1.100.413,00 €, del cual hay que depositar el 25 por ciento para poder tomar parte en la subasta.

2. Vivienda sita en la C/ Cavanilles, n.º 25, bajo interior izquierda, letra A, de Madrid, que ocupa una superficie construida de 155,20 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Madrid, libro 1.535, tomo 1.620, folio 162, finca 73.585, inscripción 1.ª

La alienabilidad de la finca ha sido declarada por Resolución de fecha 11 de junio de 2007.

Tipo mínimo de licitación: 558.300,00 €, del cual hay que depositar el 25 por ciento para poder tomar parte en la subasta.

3. Vivienda situada en la C/ Galileo, n.º 69, de Madrid, planta 3.ª, letra A. Superficie registral de 143,86 m<sup>2</sup> útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 5 de Madrid con el n.º 81.845, tomo 1796, folio 131.

La alienabilidad del inmueble ha sido declarada por Resolución de fecha 27 de junio de 2007.

Tipo mínimo de licitación: 649.600,00 €, del cual hay que depositar el 25 por ciento para poder tomar parte en la subasta.

4. Vivienda situada en la C/ Mallorca, n.º 6, 1.º, puerta 5, de Madrid, que ocupa una superficie de 94,22 m<sup>2</sup>. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 37, finca 17593, tomo 1755, libro 333, folio 123, inscripción 1.ª

La alienabilidad del inmueble ha sido declarada por Resolución de 13 de julio de 2007.

Tipo mínimo de licitación: 364.500,00 €, del cual hay que depositar el 25 por ciento para poder tomar parte en la subasta.

5. Vivienda situada en la Plaza de la República Dominicana, n.º 1, piso 2.º, letra B, de Madrid. Casa con fachada a las C/ Serrano y Príncipe de Vergara, por donde está señalada con el número 277 provisional. Tiene una superficie útil registral de 82,51 m<sup>2</sup>. Inscrita en Registro de la Propiedad n.º 29 de Madrid, inscripción 1.ª, finca 9.737, folio 62, libro 238, tomo 1412.

La alienabilidad del inmueble ha sido declarada por Resolución de 24 de julio de 2007.

Tipo mínimo de licitación: 394.600,00 €, del cual hay que depositar el 25 por ciento para poder tomar parte en la subasta.

6. Vivienda situada en la C/ Virgen del Sagrario, n.º 21, planta 4.ª, puerta 3, de Madrid, ocupa una superficie registral de 104,52 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 36 de Madrid, libro 58, tomo 1.444, folio 91, finca 3.039, inscripción 1.ª

La alienabilidad del inmueble ha sido declarada por Resolución de fecha 11 de junio de 2007.

Tipo mínimo de licitación: 319.500,00 €, del cual hay que depositar el 25 por ciento para poder tomar parte en la subasta.

La fecha y hora de la celebración de la misma será en 01 de abril de 2008 a las 10 horas ante la Mesa constituida al efecto, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, C/ Agustín de Foxá, 28-30. En el mismo lugar, en la Unidad de Secretaría Provincial, se encuentran a disposición de los posibles licitadores, los pliegos de condiciones que regirán su celebración, así como en [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es).

Madrid, 13 de febrero de 2008.—La Directora Provincial, Sorkunde Arrazola Arrién.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9.909/08. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. una línea eléctrica aérea-subterránea a 20 kV, doble circuito, interprovincial Cuenca-Madrid, de alimentación al centro penitenciario Madrid VII, y se declara su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca y en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Madrid, calle Ruy González de Clavijo n.º 1, solicitando la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública de la línea que se cita.

Resultando que la solicitud ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo reglamentario.

Resultando que por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca se enviaron separatas del proyecto al Ayuntamiento de Barajas de Melo y a la Confederación Hidrográfica del Tajo solicitando informe y establecimiento de condicionados técnicos, si proceden, de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, informando favorablemente la Confederación Hidrográfica, y contestando el Ayuntamiento en escrito de fecha 14 de marzo de 2007 del que no se deduce oposición a la línea, pero manifiesta que el trazado propuesto en el proyecto y que afecta a ese término municipal, deberían acomodarlo al Dominio Público o a linderos entre parcelas, evitando así el paso por el centro de las fincas afectadas.

Resultando que dado traslado a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. del escrito del Ayuntamiento, ésta sociedad contesta con fecha 20 de septiembre de 2007 que comprobado el escrito del Ayuntamiento, no se cumplen conjuntamente las condiciones establecidas en el artículo 161.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de no poder imponerse la servidumbre de paso sobre cualquier género de las propiedades particulares.

Resultando que dado traslado del escrito de Iberdrola al Ayuntamiento de Barajas de Melo, a fin de que muestre su conformidad o reparos, éste contesta con fecha 30 de noviembre de 2007 manifestando que en virtud del artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, que establece las limitaciones a la servidumbre de paso para las líneas de alta tensión sobre cualquier género de propiedades particulares, propone un trazado entre los linderos de parcelas del Polígono 508, adjuntando plano de las mismas.

Resultando que el artículo 161.2 fija las condiciones sobre las limitaciones a la servidumbre de paso, estableciendo que en todo caso se considerará no admisible la variante cuando el coste de la misma sea superior en un 10% al presupuesto de la parte de la línea afectada.

Resultando que por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid con fecha 13 de abril de 2007 se solicitó del Ayuntamiento de Estremera la exposición en el tablón de anuncios del mismo del anuncio de información pública de la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea, recibiendo certificación del Ayuntamiento de fecha 16 de mayo de 2007 en la que no costa que se hayan presentado alegaciones.

Resultando que con fecha 13 de abril de 2007 se remite al Ayuntamiento separata del proyecto solicitando informe y establecimiento de condicionados técnicos, si proceden, recibiendo informe favorable de fecha 6 de junio de 2007.

Vistos los informes favorables emitidos por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca y por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.